

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 MAYO 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 758/07, de fecha 8 de marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se derogó el Decreto Provincial N° 2016/03 y se rectificó el Punto 2 del artículo 1° del Decreto Provincial N° 1607/02.

Que dicha modificación respondió a la necesidad de priorizar el orden de mérito de los docentes inscriptos en los listados de cargos.

Que en el artículo 2° del Decreto citado en el Visto se ha omitido incorporar el segundo párrafo del Punto 2 del artículo 1° del Decreto Provincial N° 1607/02, correspondiendo por lo tanto el saneamiento de dicha situación.

Que a fs. 36 obra la Nota N° 167/07 presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto advirtiendo tal omisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el artículo 1° Punto 2 del Decreto Provincial N° 1607/02 (modificado por par N° 758/07), incorporando a tal efecto el siguiente texto: "...El docente perderá el orden de mérito y no podrá aspirar a un nuevo cargo hasta tanto se agote el listado correspondiente, cuando:

- Se ofreciera un cargo y no aceptara,
- Le fuera asignado un cargo y lo renunciara.
- Estuviera ejerciendo un cargo y lo renunciara.

Aquel docente que incurriera en tres (3) oportunidades en alguna de las causales previstas en a), b) o c) indistintamente, quedará excluido del listado.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1479/07

G.T.F.
SAU C

  
PROF. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETÁ  
Ministra de Educación

Es copia fiel del Original

  
DANIELA ACUÑA  
Directora General de Despacho  
S. L. y L.

  
HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR